

	REGISTRO	Código	R-271
	REQUISITOS PARA TÍTULO PROFESIONAL (Ex . PROVISIÓN NACIONAL)	Versión	4
		Aprobado	30/06/2020

## **GESTIÓN 2021**

### **(EXCLUSIVO PARA EGRESADOS DE LA UMSA)**

PARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS, SOLICITAR ENTREVISTA A: <https://citaprevia.umsa.bo> CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, debiendo asistir puntualmente a la División de Títulos y Diplomas ubicada en el Edif. Melissa en el horario asignado.

1. Fotocopia del Diploma Académico debidamente legalizado por la Universidad Mayor de San Andrés (Legalizaciones DIV. ARCHIVO, Monoblock Central de la UMSA – 2º Patio, ex Comedor Central), o la Universidad Católica Boliviana.
2. Certificado de Nacimiento original (actualizado).  
Para los extranjeros Certificado de Nacimiento legalizado por el Consulado Boliviano y refrendado por la Cancillería, (si estuviese extendido en otro idioma que no sea el español, deberá adjuntar su traducción en CETI.; calle Juan José Pérez, Edificio Grover entre 20 de octubre y Av. 6 de Agosto.
3. Dos fotografías a color 6 x 6, con fondo plomo claro sin bordes, no se acepta fotos digitales.
4. Un sobre blanco pequeño, de uso para cartas (rotular por: apellido paterno, materno, nombres, número de teléfono personal y correo electrónico).
5. Fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente.
6. El costo del trámite: **PARA NACIONALES NIVEL LICENCIATURA es Bs.1.683.-; PARA EXTRANJEROS Bs. 3.638.-; EGRESADOS NIVEL TECNICO MEDIO Y TECNICO SUPERIOR Bs. 923.-; si cuenta con toda la documentación según requisitos cancelar directamente en Caja del Edificio Melissa. El costo incluye el Formulario de Solicitud de Trámite.**
7. Los señores graduados de las Carreras de: **MEDICINA, ODONTOLOGÍA y ENFERMERÍA**, deberán presentar obligatoriamente Fotocopia Legalizada de la Resolución del Servicio Social de Salud Rural, establecido en el Decreto Ley No. 15629 de 18 de julio de 1978.
8. Los señores graduados de la Carrera de **INFORMÁTICA**, deben adjuntar fotocopia legalizada del informe donde se consigne la correspondiente mención, además de pagar Bs15.-adicionales por dicha mención.
9. Los señores graduados por **EXCELENCIA ACADÉMICA**, deben adjuntar "Certificado de Calificaciones de Grado" original y fotocopia simple del Record Académico para que en cumplimiento al D.S. 1322 y Res. H.C.U.421/2013, reciban la orden que libera el pago.
10. Los señores graduados en el área de Derecho de universidades extranjeras, que hayan obtenido la Reválida y/o Convalidación de Diploma Académico en la U.M.S.A., previa extensión del Título Profesional de Abogado deberán rendir exámenes de igualación en materias afines a la legislación nacional o alternativamente desempeñar como Asesor Legal de uno de los consultorios jurídicos de la Facultad, según Resolución Facultativa 62/95.
11. Los GRADUADOS en la Universidad Católica Boliviana deben presentar además el ACTA DE EXAMEN DE GRADO, debidamente legalizada (los que hubieran defendido su tesis hasta el 20 de marzo de 1994).
12. **Todos los documentos deben ser entregados en fólder color marfil, sueltos, no engrapados ni perforados.**
13. **Una vez concluido el trámite, se comunicará por redes sociales para que pasen a recoger su Título en la misma oficina donde inicio.**
14. **La recepción de trámites para Título Profesional, se realizará hasta el 19 de noviembre de 2021.**

Si el país de donde proviene, forma parte de la Convención de La Haya, la legalización será en forma directa con la Universidad o Institución emisora del documento y la refrendación por la Cancillería del país de origen.

- El interesado debe tomar en cuenta que la obtención del Título Profesional se realiza por una sola vez, en caso de extravío, deterioro y otros, deberá tramitar un Certificado Supletorio.

Atención al público en horario de acuerdo a COMUNICADO SEMANAL de la DTD en la PAGINA WEB: <http://titulos.umsa.bo> y en RRSS Facebook @UMSAinformacion para la recepción de documentos y entrega de título.

**LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DEL TÍTULO PROFESIONAL SE REALIZARÁ PREVIA PRESENTACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- **INTERESADO:** Cédula de Identidad y copia del recibo de pago.
- **PADRE o MADRE:** Fotocopia C.I., Fotocopia del Certificado de Nacimiento del hijo (a) y copia del recibo de pago.
- **TERCERAS PERSONAS:** Poder Notarial y copia del recibo de pago.

**EL TITULO QUE USTED RECIBE TIENE TODO EL RESPALDO LEGAL. NO PUEDE SER BORRADO, CAMBIAR FOTOS, NI ADULTERAR EN SU CONTENIDO, CASO CONTRARIO QUEDA NULO.**

**Nota.- Los anteriores Requisitos para Título Profesional quedan nulos.**